



ACTA DE CABILDO NÚMERO CIENTO TRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ.

SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71 FRACCIONES IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; 28, 29, 30, 32, 35 FRACCIONES I Y XIV, 36 FRACCIONES I, II Y III, 37 FRACCIONES VII Y XI, 38 FRACCIÓN I, 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. SE REÚNE EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CITADO LOS CC. FRANCISCO JAVIER MOLINA ARRIJOA, DRA. MARÍA GUADALUPE SUÁREZ LOYO, LIC. MELCHISIDED RAMOS CRUZ, ING. JOSÉ ERASMO ZAMUDIO AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA Y REGIDOR ÚNICO, ASÍ COMO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:



PRESIDENCIA
2018 - 2021



SINDICATURA
2018 - 2021

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021. -----
3. CLAUSURA. -----

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. FRANCISCO JAVIER MOLINA ARRIJOA, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. ING. JOSÉ ERASMO ZAMUDIO AGUILAR, DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL DÍA; POR LO QUE, A SU VEZ, Y EN USO DE LA VOZ DIJO:

EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTO QUE EL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA FECHA, ES LA LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO, DECLARACIÓN DE QUÓRUM. POR LO QUE AL AFECTO SOLICITO SU RESPUESTA A CADA ASISTENTE: EL C. FRANCISCO JAVIER MOLINA ARRIJOA QUIEN CONTESTO "PRESENTE"; DRA. MARÍA GUADALUPE SUÁREZ LOYO QUIEN CONTESTO "PRESENTE"; LIC. MELCHISIDED RAMOS CRUZ QUIEN CONTESTO "PRESENTE"; CON LO QUE CERTIFICO E INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE EDILES QUE INTEGRAN AL CABILDO Y LE CEDO EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR PRESIDENTE, A SU VEZ, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO: COMPAÑEROS EDILES, CON LA CERTIFICACIÓN HECHA POR EL SECRETARIO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR ACABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.



REGIDURIA
2018-2021



SECRETAR
2018 - 2021

EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO: SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DIJO: SEÑOR PRESIDENTE Y DEMÁS EDILES QUE INTEGRAN EL CABILDO, EL PUNTO NÚMERO 2, CORRESPONDE A LA "ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021"; CON LO QUE DOY CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y LE CEDO EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIJO: COMPAÑEROS EDILES, DADO QUE EL PUNTO QUE SE NOS HA INFORMADO, TRATA DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021, YA QUE LA NORMATIVA ESTATAL INDICA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CREACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ESTATAL, POR LO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO, SE PONE A CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ
CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
2018- 2021

EL CÓDIGO DE ÉTICA, SE CONSTITUYE COMO UN ELEMENTO QUE ORDENA Y DA SENTIDO A LOS VALORES QUE SIRVEN DE BASE EN NUESTRA ACTUACIÓN Y COMO SERVIDORES PÚBLICOS.

CAPITULO I
OBJETO Y ALCANCE

ARTICULO 1.- EL CÓDIGO TIENE POR OBJETIVO DAR A CONOCER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, OBLIGACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, GARANTIZANDO A LA SOCIEDAD EL CORRECTO, HONORABLE Y ADECUADO DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 2.- LOS VALORES Y CONDUCTAS PREVISTAS EN EL PRESENTE CÓDIGO, SON DE OBSERVANCIA GENERAL, ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CUALQUIERA QUE SEA SU NIVEL JERÁRQUICO O ESPECIALIDAD, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN OTRAS NORMAS O DISPOSICIONES QUE REGULEN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; POR ENDE, TODA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O TENGA LA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO, DEBERÁ CONOCERLO Y ASUMIR EL COMPROMISO DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.



PRESIDENCIA
2018 - 2021



SINDICATURA
2018 - 2021



RECIBIDA
2018-2021



SECRETARÍA
2018 - 2021

2 DE 8

ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CÓDIGO DE ÉTICA, SE ENTENDERÁ POR:

I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.- A LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

II. CÓDIGO.- CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

III. FUNCIÓN PÚBLICA.- AQUELLA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS CONSISTENTE EN SATISFACER DE UNA MANERA REGULAR, CONTINÚA Y UNIFORME, NECESIDADES PÚBLICAS DE CARÁCTER ESENCIAL O FUNDAMENTAL, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

IV. SERVIDOR PÚBLICO.- AQUELLA PERSONA QUE DESEMPEÑA UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN DE NATURALEZA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS.

V. PRINCIPIO.- REGLAS O NORMAS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE UN SER HUMANO; SE TRATA DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y UNIVERSAL.

VI. VALOR.- TODO LO QUE LLEVA AL HOMBRE A DEFENDERSE Y CREER EN SÍ MISMO Y CRECER COMO UNA PERSONA DIGNA.

VII. CONDUCTA.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL SERVIDOR PÚBLICO.

VIII. CONTRALORÍA.- CONTRALORÍA MUNICIPAL.

IX. COMITÉ.- COMITÉ DE INTEGRIDAD.

CAPITULO II VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CÓDIGO, SON REGLAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE SU FUNCIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA CIUDADANÍA:

I. LEGALIDAD. - EJERCER SUS ACTIVIDADES CON Estricto APEGO AL MARCO JURÍDICO VIGENTE, OBLIGADO A CONOCER, RESPETAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

II. HONRADEZ. - ACTUAR CON LA MÁXIMA RECTITUD, SIN PRETENDER OBTENER CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE SU CARGO, EMPLEO O COMISIÓN, VENTAJA O PROVECHO ALGUNO, PARA SÍ O PARA TERCEROS, EVITANDO DE ESTA MANERA LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS INDEBIDAS Y EN SU CASO, DENUNCIANDO AQUELLAS QUE PUDIERAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES.

III. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. - GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES, DANDO A CONOCER SU ACTUAR PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE INHIBIR CONDUCTAS IRREGULARES.

IV. IMPARCIALIDAD. - ACTUAR SIN CONCEDER PREFERENCIAS O PRIVILEGIOS A PERSONA ALGUNA, EVITANDO QUE INFLUYAN EN SU JUICIO Y CONDUCTA INTERESES QUE PERJUDIQUEN O BENEFICIEN A PERSONAS EN DETRIMENTO DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD.

V. IDENTIDAD. - ASUMIR LA MISIÓN INSTITUCIONAL COMO COMPROMISO PROPIO, PROCURANDO QUE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SEA EFICIENTE, CÁLIDO Y HUMANISTA.



PRESIDENCIA
2018 - 2021



SINDICATURA
2018 - 2021



REGIDURIA
2018-2021



SECRETARÍA
2018 - 2021

3 DE 8



VI. RESPONSABILIDAD. - CUMPLIR CON ESmero, CUIDADO Y ATENCIÓN TODOS SUS DEBERES, RECONOCIENDO Y ACEPTANDO LOS VALORES PREVISTOS EN EL PRESENTE CÓDIGO, AFRONTANDO LAS ACCIONES Y COMPROMISOS DE MANERA POSITIVA.

VII. JUSTICIA. - EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO SE ENCUENTRE ANTE SITUACIONES NO PREVISTAS POR LAS LEYES, ÉSTE DEBERÁ APLICAR UN CRITERIO PRUDENCIAL, A EFECTO DE SER CAPAZ DE DISTINGUIR LO BUENO Y LO MALO, PROCURANDO POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS PARTICULAR, EL BIENESTAR COLECTIVO.

VIII. IGUALDAD. - OTORGAR A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN ALGUNA, EL MISMO TRATO, ANTE LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS.

IX. RESPETO. - CONDUCIRSE CON SOBRIEDAD Y MODERACIÓN EN SU ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMPRENDIENDO Y CONSIDERANDO LOS DERECHOS HUMANOS, LIBERTADES, CUALIDADES Y ATRIBUCIONES QUE CADA INDIVIDUO POSEE, RECONOCIENDO DE ESTA MANERA EL VALOR DE LA CONDICIÓN HUMANA, LO QUE LE PERMITIRÁ PODER BRINDAR A LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD UN TRATO DIGNO, CORTÉS, CORDIAL Y TOLERANTE.

X. INTEGRIDAD. - TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE EJERCER SUS FUNCIONES CON PLENA RECTITUD Y PROBIDAD, ATENDIENDO SIEMPRE A LA VERDAD, FOMENTANDO LA CREDIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES Y LA CONFIANZA POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

CAPITULO III

DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 5.- EL SERVIDOR PÚBLICO DEBERÁ OBSERVAR CABAL Y RIGUROSAMENTE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

I. TOLERANCIA. - RESPETAR LAS IDEAS, CREENCIAS Y PRÁCTICAS DE TODO INDIVIDUO Y SU DERECHO DE EXPRESIÓN.

II. IDONEIDAD. - DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS, ATENDIENDO A SU APTITUD TÉCNICA, LEGAL Y MORAL PARA PROPICIAR EL ADECUADO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

III. PROFESIONALIZACIÓN. - ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE SUS CONOCIMIENTOS Y TÉCNICAS, PARA OTORGAR SERVICIOS DE CALIDAD Y EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

IV. COLABORACIÓN. - REALIZAR TAREAS QUE POR SU NATURALEZA O MODALIDAD NO SEAN LAS ESTRICTAMENTE INHERENTES A SU CARGO, SIEMPRE QUE ELLAS RESULTEN NECESARIAS PARA SUPERAR EVENTUALIDADES QUE ENFRENTEN LAS DISTINTAS ÁREAS.

V. PROACTIVIDAD. - TOMAR LA INICIATIVA PARA DESARROLLAR ACCIONES CREATIVAS Y AUDACES QUE GENEREN MEJORAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE HACER QUE LAS COSAS SUCEDAN Y DECIDIENDO A CADA MOMENTO, LO QUE SE QUIERE LOGRAR Y CÓMO SE VA A HACER.

VI. COMUNICACIÓN EFECTIVA. - TRANSMITIR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN, CONFIRMANDO QUE EL MENSAJE FUE RECIBIDO CON ÉXITO.

VII. TRABAJO EN EQUIPO. - REALIZAR COTIDIANAMENTE, CON ARMONÍA Y TOLERANCIA ACTIVIDADES CONJUNTAS.



PRESIDENCIA
2018 - 2021



SINDICATURA
2018 - 2021



REGIDURÍA
2018-2021



SECRETARÍA
2018 2021

4 DE 8



VIII. ACTITUD DE SERVICIO. - DESEMPEÑAR CON ACTITUD POSITIVA Y ESmero SUS FUNCIONES.

IX. SOLIDARIDAD. - MOSTRAR UNA ACTITUD Y UN COMPORTAMIENTO QUE LOS INCLINE A RESPONDER FAVORABLEMENTE A LAS NECESIDADES DE NUESTRO GRUPO, NUESTRO PRÓJIMO Y UNA FORMA DE CONDUCTA CUANDO SE CONCRETIZA EN ACCIONES.

X. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. - EVITAR EN TODO MOMENTO LA AFECTACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL Y DE NUESTRO ECOSISTEMA ASUMIENDO UNA ACTITUD DE RESPETO, DEFENSA Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRO MUNICIPIO.



PRESIDENCIA
 2018 - 2021



INTREGRIDAD: Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor o en contra



HONESTIDAD: Es nuestro deber comprender la verdad y actuar con sinceridad, tanto en cuanto a nuestras comunicaciones como a nuestra conducta dentro de la organización



OBJETIVIDAD: Actuar de manera objetiva en la toma de decisiones, con estricto apego a la normativa de nuestra actividad



IMPARCIALIDAD: Actuar con criterio de justicia en decisiones tomadas con objetividad. Esto quiere decir que la persona a cargo de juzgar o dirimir una cuestión debe mantener la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes



CONFIDENCIALIDAD: Es nuestro deber comprender la verdad y actuar con sinceridad, tanto en cuanto a nuestras comunicaciones como a nuestra conducta dentro de la organización



CAPACIDAD PROFESIONAL: Es aplicada para el desarrollo de la ocupación; hacienda referencia a la capacidad técnica y organizativa de la realización de las distintas tareas que se vayan presentando dentro del entorno



RESPONSABILIDAD: Tener el valor en el entorno laboral para tener una mejor imagen como servidores públicos e institución



VOCACIÓN: Tener la oportunidad de servir y por ello inspirar para aspirar a dar lo mejor de ti; dando el máximo esfuerzo con transparencia en el servicio a nuestro pueblo



LIBERTAD: Piensa y se conduce de manera autónoma por convicción y responsablemente, para el bienestar de la comunidad; procura y fortalece las potencialidades de la persona, evitando las interferencias que inhiban su desarrollo



SINDICATURA
 2018 - 2021



REGIDURÍA
 2018-2021



SECRETARÍA
 2018 2021
 5 DE 8



DEMOCRACIA: Escucha y participa, a través del diálogo, desde la libertad e igualdad en la toma de decisiones para el desarrollo y bienestar de la comunidad, respetando la diversidad de opinión y la crítica, para la construcción de consensos.



PROACTIVIDAD: Tomar la iniciativa para desarrollar acciones creativas y audaces que generen mejoras en beneficio de la colectividad, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan y decidiendo a cada momento, lo que se quiere lograr y como se va a hacer.



PRESIDENCIA
2018 - 2021



SINDICATURA
2018 - 2021

CAPITULO IV

COMITÉ DE INTEGRIDAD

ARTÍCULO 6.- SE CREA EL COMITÉ DE INTEGRIDAD, ENCARGADO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO, CON FACULTADES PARA EVALUAR Y DETERMINAR EL RECONOCIMIENTO O SANCIÓN A UN SERVIDOR PÚBLICO POR SU ALTO DESEMPEÑO, O EN SU CASO, POR LA COMISIÓN.

ARTÍCULO 7.- EL COMITÉ DE INTEGRIDAD ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- b) LA SINDICA ÚNICA;
- c) EL REGIDOR ÚNICO;
- d) LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA;
- e) EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
- f) EL TESORERO MUNICIPAL; Y
- g) EL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 8.- EL COMITÉ PODRÁ SESIONAR TRIMESTRALMENTE, CONVOCANDO LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON ANTICIPACIÓN DE CUANDO MENOS TRES DÍAS HÁBILES, PREVIA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUANDO EXISTAN CASOS URGENTES O DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA, LA CONTRALORÍA PODRÁ CONVOCAR CON ANTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO HORAS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

CAPÍTULO V

INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

ARTÍCULO 9.- EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE AJUSTARÁ A LOS PRINCIPIOS, CONDUCTAS Y NORMAS DEL PRESENTE CÓDIGO Y SERÁ VALORADA POR EL SERVICIO PRESTADO POR ÉSTOS.

ARTÍCULO 10.- TENDRÁN LA FACULTAD DE HACER PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTOS A SERVIDORES PÚBLICOS:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- II. EL REGIDOR ÚNICO;
- III. LA SINDICA ÚNICA;
- IV. LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA;



REGIDORÍA
2018-2021



SECRETARÍA
2018 2021

6 DE 8



- V. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
- VI. EL TESORERO MUNICIPAL; Y
- VII. EL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS.

ARTICULO 11.- EN EL RECINTO MUNICIPAL QUE ACUERDE EL COMITÉ, SE REALIZARÁ EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE HAYAN DESTACADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CÓDIGO, SEGÚN LOS VALORES Y CONDUCTAS, QUE SE CONSIDEREN IMPORTANTES Y CARACTERÍSTICOS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL ÁREA AL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO EL SERVIDOR PÚBLICO DESTACADO.

**CAPITULO VI
DEL INCUMPLIMIENTO**

ARTÍCULO 12.- EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO, SERÁ VALORADO POR EL COMITÉ DE INTEGRIDAD Y EN SU CASO SE PROCEDERÁ A TURNAR AL ÁREA RESPECTIVA, PARA QUE ÉSTA DETERMINE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 13.- PARA DEJAR CONSTANCIA DEL INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CÓDIGO, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO CON LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS.

**CAPITULO VII
GENERALIDADES**

ARTÍCULO 14.- LA CONTRALORÍA SERÁ LA COMPETENTE PARA APLICAR, INTERPRETAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO.

ARTÍCULO 15.- AL INGRESAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA OCUPAR SU CARGO, EMPLEO O COMISIÓN, DEBERÁN SUSCRIBIR UNA CARTA COMPROMISO PARA DESEMPEÑARSE CONFORME A LOS VALORES Y CONDUCTAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CÓDIGO.

ARTÍCULO 16.- LAS CONSTANCIAS TANTO DE RECONOCIMIENTOS COMO DE SANCIONES SERÁN REMITIDAS AL EXPEDIENTE PERSONAL QUE SE CONCENTRA EN LA CONTRALORÍA Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LLEVARÁN EL REGISTRO DE RECONOCIMIENTOS Y SANCIONES.

ARTICULO 17.- EL DESCONOCIMIENTO DE LA PRESENTE NORMATIVIDAD EN NINGÚN CASO JUSTIFICA EL HECHO DE NO CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON SU OBSERVANCIA, SIN EMBARGO, EL TITULAR DE CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD, COMO RESPONSABLE DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL ÁREA A SU CARGO, DEBERÁ ESTABLECER LOS CANALES DE DIFUSIÓN NECESARIOS PARA EL CONOCIMIENTO GENERAL DE ESTE CÓDIGO.

EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SI NO HUBIERE OTRA INTERVENCIÓN SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA TOMAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO PARA SU APROBACIÓN CON LA DISPENSA PROPUESTA, O LA OBSERVACIÓN QUE, EN SU



PRESIDENCIA
2018 - 2021



SINDICATURA
2018 - 2021



REGISTRARIA
2018-2021



SECRETARÍA
2018 - 2021



CASO HUBIERE. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MANIFIESTA: SE OBTIENE UNANIMIDAD DE 3 VOTOS DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER MOLINA ARRIJOA, DRA. MARÍA GUADALUPE SUÁREZ LOYO Y LIC. MELCHISIDED RAMOS CRUZ, APROBANDO EL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE A EFECTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE TRES VOTOS DE LOS EDILES, EL C. FRANCISCO JAVIER MOLINA ARRIJOA, DRA. MARÍA GUADALUPE SUÁREZ LOYO Y LIC. MELCHISIDED RAMOS CRUZ, LA PROPUESTA DEL CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POSTERIORMENTE EL C. FRANCISCO JAVIER MOLINA ARRIJOA PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY, EN USO DE LA VOZ, HACE DE SU CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO QUE SE AGOTARON LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO MUNICIPAL QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- CÚMPLASE.- DOY FE.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. -----



C. FRANCISCO JAVIER MOLINA ARRIJOA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA
2018 - 2021

C. DRA. MARÍA GUADALUPE SUÁREZ LOYO

SINDICA ÚNICA
SINDICATURA
2018 - 2021

C. LIC. MELCHISIDED RAMOS CRUZ
REGIDOR ÚNICO



C. ING. JOSÉ ERASMO ZAMUDIO AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DOY FE.

